

Expediente: **1445/23**

Carátula: **JIMENEZ MARIA INES C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

900000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-ABOGADO

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20327758773 - JIMENEZ, MARIA INES-ACTOR

27324121809 - BENEDICTO GUNDLACH, ANNA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1445/23



H105015414852

JUICIO: "JIMENEZ MARIA INES c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO"- EXPTE. N° 1445/23.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 14/11/24, efectuada por el letrado Juan Pablo Andreozzi Carol, por la parte actora y por derecho propio:

I. Téngase presente los informes del Registro de deudores alimentarios, informe bancario y constancia de inscripción ante AFIP que adjunta.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, contando el peticionante con sentencia definitiva a su favor con costas a la demandada de fecha 03/05/24, y existiendo sumas de dinero dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 08/11/24: **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **María Inés Jiménez DNI N° 14.984.002**, la suma de **\$13.557.523,77** (pesos trece millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veintitrés con setenta y siete centavos) depositada en la cuenta judicial N° 562209585356201, CBU N° 2850622350095853562015, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos y contando el peticionante con honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 03/05/24 y sentencia de segunda instancia de fecha 16/09/24 con costas a la demandada y existiendo sumas de dinero dadas en pago por la misma mediante escrito de fecha 08/11/24: **líbrese orden de pago** al letrado **ANDREOZZI CAROL JUAN PABLO** por la suma

de \$7.490.769,88 en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA (\$5.718.144,95 de honorarios, \$571.814,50 del 10% de aportes y \$1.200.810,43 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$457.451,60 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: ANDREOZZI CAROL JUAN PABLO

CUIT n°: 20-32775877-3

Matrícula: 8279

Condición ante AFIP: responsable inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209585356201

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095853562015

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$6.461.503,79

Número de cuenta Bancaria del letrado: Caja de Ahorro n° 215-108935/0

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000010893500.

Banco de la cuenta del letrado: Banco BBVA.

2) Transfiera la suma de \$1.029.266,09 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 1445/23

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.